

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0049/04

VISTO:

El Proyecto de Ley presentado por la Senadora Graciela De Leo, complementario de la Ley Provincial de Salud Reproductiva, en lo atinente al embarazo en la adolescencia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un régimen de subsidio para solventar los gastos que demande a su familia la atención de la madre niña – adolescente y su hijo, desde la gestación hasta los dos primeros años de vida del niño.

Que el 30% de los partos que se atienden en hospitales públicos de la Provincia, son de madres adolescentes de entre 12 y 18 años, las que son consideradas aún en edad de crecimiento, significando ello que los bebés nacidos son de escaso peso y defensas bajas, sumado a la pobreza existente en muchos casos, estos recién nacidos quedan en alto riesgo de desnutrición.

Que la Legisladora contempla en su proyecto amplios aspectos reglamentarios a fin de facilitar la inmediata vigencia de la Ley.

Que este Concejo Deliberante, comparte plenamente la iniciativa.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante adhiere en un todo al Proyecto de Ley ===== presentado por la Senadora Graciela De Leo, por los considerandos expuestos en la presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 1 de Abril de 2004.-